

CONSTANCIA: El memorial anexo al presente proceso se recibió en este Juzgado el 24 de octubre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, diciembre 15 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, diciembre quince del dos mil veintidós.

En atención a lo manifestado mediante los escritos obrantes en las anotaciones 17 y 18 del expediente, y por cumplir con los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que presentan los abogados **DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO** y **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES** en calidad de representante legal de **AECSA**, conferido para representar a la parte demandante en este proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la sociedad **BANCOLOMBIA** (Subrogatario **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**) en contra del señor **CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ GARCÍA**; manifestando que se declaran a paz y salvo con **BANCOLOMBIA** por concepto de honorarios profesionales derivados del presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de diciembre de 2022. No. 224.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d28892cb000012c864fb41f9254e8b8ab71719776d10019c22bbe47421ce96d6**

Documento generado en 14/12/2022 06:22:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>